



MODIFICATORIO No 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00681-2026

Contrato	COMPRAVENTA No. 00681-2026
Objeto	“ADQUISICION DE MICROSCOPIOS, ESTEREOMICROSCOPIOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, COMO ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA A TRAVÉS DEL MONITOREO PARTICIPATIVO EN LA MICROCUENCA QUEBRADA CURITI”.
Contratista	MARED KDS S.A.S. – NIT. 901.572.626-2 R/L: TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO C.C. 1.005.480.284 de San Gil (Santander)
Plazo	DOS (02) MESES
Plazo adicional	UN(01) MES
Supervisor	Subdirector(a) de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS o quien haga sus veces

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en Molagavita, en su calidad de Secretaria General como consta en Resolución 000598 del 29 de agosto de 2025 y acta de posesión No 0672 de fecha primero (01) de septiembre de 2025, a quien mediante parágrafo 1 del artículo 5 del manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante DGL No. 000693 del 04 de octubre de 2022, se le delego la facultad de Celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para los efectos sucesivos se llamará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y la otra parte **MARED KDS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.572.626-2, representada legalmente por la señora TANIA KARINA TRIANA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.480.284 expedida en San Gil (Santander), que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ACTO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 00681-2026**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que el cuatro (4) de marzo de 2026, se suscribió Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y MARED KDS S.A.S. cuyo objeto es “ADQUISICION DE MICROSCOPIOS, ESTEREOMICROSCOPIOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, COMO ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA A TRAVÉS DEL MONITOREO PARTICIPATIVO EN LA MICROCUENCA QUEBRADA CURITI” por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$145.517.246)incluido IVA y un plazo de dos (2) meses. **2)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **3)** Que mediante comunicación de fecha veintidós (22) de mayo de 2026, la sociedad MARED KDS S.A.S., en calidad de contratista, solicitó a la Corporación la modificación de las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems 19 – Red Tipo D y 20 – Red Zooplancton, exponiendo las razones técnicas que sustentan los ajustes propuestos. **4)** Que la Supervisora del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026 realizó el análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista, verificando la funcionalidad, pertinencia y conveniencia de las especificaciones propuestas frente a las necesidades institucionales y al objeto contractual. **5)** Que como resultado de la evaluación realizada, la supervisión concluyó que los ajustes propuestos mantienen la finalidad para la cual fueron requeridos los elementos objeto de modificación y representan condiciones técnicas adecuadas

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



para el desarrollo de las actividades de monitoreo y análisis ambiental asociadas al contrato. 6) Que mediante Requerimiento Técnico y Memorando SPL.357.2026 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2026, la Supervisora del Contrato avaló técnicamente la modificación solicitada y requirió a la Secretaría General adelantar el trámite contractual correspondiente. 7) Que la modificación propuesta se limita exclusivamente al ajuste de las especificaciones técnicas de los ítems 19 – Red Tipo D y 20 – Red Zooplancton, sin alterar el objeto contractual, su finalidad, valor, plazo de ejecución ni el equilibrio económico inicialmente pactado. 8) Que, en atención a lo anterior, las partes consideran procedente modificar parcialmente la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, en lo relacionado con las especificaciones técnicas de los ítems antes señalados, manteniéndose vigentes las demás estipulaciones contractuales. **CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA PRIMERA** – Modificar parcialmente la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, en lo relacionado con las especificaciones técnicas de los ítems 19 – Red Tipo D y 20 – Red Zooplancton, las cuales quedarán así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
19	Red Tipo D Muestreo y análisis semicuantitativos de organismos bentónicos (insectos, larvas y otras formas acuáticas de vida libre). Material: Malla (monofilamentos de poliéster), marco (platina de aluminio), mango (aluminio). Dimensiones: Marco 30 cm x 30 cm, mango 1.5 m, malla 500 µm.
20	Red Zooplancton Utilizado para coleccionar organismos fitoplanctónicos (plancton vegetal) y organismos zooplanctónicos (plancton animal) por medio de arrastre para estudios limnológicos. Material: Malla (monofilamentos de poliéster), marco (platina de aluminio), botella (PVC). Dimensiones: Estructura cónica (Ø 30 cm) x 70 cm, botella capacidad 250 mL, malla 55 µm.

Parágrafo Primero: La presente modificación corresponde exclusivamente al ajuste de las especificaciones técnicas de los ítems anteriormente descritos, sin que se modifique el objeto, naturaleza o finalidad del contrato. **Parágrafo Segundo:** La presente modificación no genera adición presupuestal, no implica reconocimiento de valores adicionales a favor del contratista y no altera el equilibrio económico del contrato. **Parágrafo Tercero:** Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna. **CLAUSULA SEGUNDA:** Los demás términos y condiciones del del Contrato de Compraventa No. 00681 de 2026, que no se modifican, suprimen o adicionan con el presente documento se mantienen vigentes. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en el SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: FIRMA:** La presente modificación y adición se entiende firmada por las partes, cuando el contratista acepte la modificación en el sistema electrónico del SECOP II y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmada la misma, a través del sistema electrónico del SECOP II, con dicho acto las partes aceptan el contenido del presente clausulado.

Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Andrés García Rojas, Abg. Contratista

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



CAS Corporación Autónoma
Regional de Santander
NIT: 804000292-0



Ambiente

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co